

IV. Administración de Justicia

ANULACIONES

24804 JUZGADOS Y TRIBUNALES MILITARES

Por la presente, en méritos del procedimiento diligencias preparatorias n.º 23/15/08, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de Abandono de Destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Daniel Pecos Jiménez, con fecha de nacimiento 14 de marzo de 1987, con DNI 51.948.364-N, con último domicilio conocido en calle Bergantín, n.º 20, 2 J, de Torrevieja (Alicante).

Almería, 29 de junio de 2010.- El Secretario Relator.

ID: A100052777-1